



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-N° 366

Ref.: EXP-1761/2022 (Concurso Cat. 5 Ag. TP”B”–
Biblioteca Central)

BAHÍA BLANCA, 24 de mayo de 2022.

VISTO:

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006).

El Reglamento General de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R-N° 755/2018, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006.

Lo solicitado por el Director de la Biblioteca Central mediante el Anexo 3 del reglamento citado; y

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Biblioteca Central, solicita realizar el llamado a concurso de un cargo Categoría 5, del Agrupamiento Técnico Profesional “B”, para cumplir funciones de Técnico Superior Especializado en la Biblioteca Central a su cargo;

Que la Dirección de Registro y Control confirma la existencia de un cargo en la categoría y agrupamiento solicitado, en estado vacante;

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario en informe de fecha 7 de febrero de 2022, indica que la totalidad de los cargos de planta permanente no docente se encuentran financiados por el Presupuesto 2021 (aprobado por Res. CSU-N° 175/2021);

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas.

POR ELLO,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un cargo Categoría 5, del Agrupamiento Técnico Profesional “B” (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Técnico Superior Especializado en la Biblioteca Central. La



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

remuneración inicial nominal prevista para la categoría citada comprende un sueldo de \$109.001,03 (Pesos ciento nueve mil uno con tres centavos), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo dispuesto en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, donde se determinan la Función a cumplir, los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Para obtener mayor información dirigirse a: Walter Rivera. e-mail: wjrivera@uns.edu.ar, teléfono laboral: 291-4595111 (interno 2105), Biblioteca Central Prof. Nicolás Matijevic Universidad Nacional del Sur -Avda. Alem 1253 - B8000CPB - Bahía Blanca

ARTÍCULO 4º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º, del Anexo 1, de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días *02 al 15 de junio de 2022*.

ARTÍCULO 5º: Fijar el período comprendido entre los días *16 y 24 de junio de 2022*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Para ello deberán tomar conocimiento del [Protocolo para inscripciones en Concursos Nodocentes](#).

ARTÍCULO 6º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 7º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: *08 de julio de 2022*.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *a definir*.

ARTÍCULO 8º: Designar como integrantes del jurado que deberán entender en el llamado a concurso a *Walter Jack Rivera (Legajo N° 8316)*, *Alejandra Irma Rosa Ortuño (Legajo N° 10753)* y *Marcela Beatriz Garbiero (Legajo N° 10857)*,, como miembros titulares y *Juan Pablo Dalgalarrodo (Legajo N° 13747)*, *Sandra Noemí Torchello (Legajo N° 13863)* y *Marcela Viviana Sanchez (Legajo N° 7480)* como miembros suplentes.

ARTÍCULO 9º: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a los agentes *Luis María Montero (Legajo N° 8057)* como titular, y *Leopoldo Sebastián Bentancor (Legajo N° 8217)*, en calidad de suplente, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

ARTÍCULO 10°: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-N° 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41° del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13° del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

ARTÍCULO 11°: Dejar constancia que si se debiera suspender la instancia concursal de examen y entrevista por restricciones para actividades presenciales, a las 72 horas hábiles de retorno a la presencialidad se llevará a cabo la sustanciación del concurso en el mismo horario y lugar que se especifica en el presente llamado a concurso, según lo acordado por Acta Paritaria UNS-ATUNS de fecha 19/05/2021.

ARTÍCULO 12°: Registrar. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Girar a la Biblioteca Central, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.



ANEXO I

Requisitos:

- Ser mayor de 18 años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Poseer Título bibliotecario habilitante y acreditar la posesión de títulos y/o certificados determinantes de conocimientos y especialización técnica en bibliotecología.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de lunes a viernes de 07.00 a 14.00 horas con flexibilidad horaria y con la tolerancia prevista en resolución CU-N° 66/1987.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la UNS.
- Conocimientos generales certificados de normas de higiene y seguridad laboral y/o saneamiento de ambientes de trabajo y/o planes de evacuación.
- Conocimientos generales sobre el funcionamiento de la biblioteca.
- Habilidades interpersonales y de comunicación oral y escrita.
- Conocimientos en sistemas de gestión de calidad de acuerdo con la norma ISO 9001:2015, en particular redacción de no conformidades y oportunidades de mejora.
- Conocimientos y experiencias en la atención al público para la oferta de servicios de información básica.
- Comunicación en idioma inglés, aplicable a las tareas a realizar.
- Conocimientos generales del enfoque a procesos.
- Conocimientos para la utilización de herramientas ofimáticas.
- Conocimiento sobre el protocolo de actuación UNS en situaciones de discriminación y/o violencia de género (Resolución CSU-N° 497/2019).
- Capacidad de redacción de proyectos.

Condiciones Particulares:

- Habilidades y experiencia en el uso de sistemas automatizados de gestión bibliotecaria, en particular en módulo de circulación CaMPI.
- Conocimiento y experiencia práctica en la búsqueda y recuperación de información a través de bases de datos bibliográficas
- Conocimientos específicos sobre Bibliotecología;
- Conocimientos para comprender el papel estratégico de los repositorios digitales en un ambiente académico y de las dificultades de adquirir y exhibir el contenido, teniendo en cuenta los derechos de autor y permisos sobre el contenido
- Conocimientos para brindar asesoramiento cuando le sean requeridos.



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Conocimiento sobre repositorios digitales y acceso abierto aplicables a tareas operativas del Repositorio Digital Institucional, con especial atención al Sistema Nacional de Repositorios Digitales (SNRD);
- Conocimiento y experiencia práctica en la utilización de recursos de información propia y ajena, y en recuperación de la información;
- Habilidades para la identificación de diferencias no obvias entre las encuadernaciones.
- Tratamiento, cuidado y arreglo de los libros.
- Conocimientos sobre preservación digital
- Conocimientos para la restauración y encuadernación de libros
- Conocimientos de redacción y seguimiento de no conformidades y oportunidades de mejora en el marco de un Sistema de Gestión de Calidad certificado bajo la norma ISO 9001:2015.
- Conocimientos para intervenir en actividades de gestión de riesgos;
- Conocimientos para registrar transacciones de préstamos, devoluciones, renovaciones y reservas.
- Conocimiento del Sistema de Clasificación Decimal Dewey, Normas de Catalogación Angloamericanas (AACR2), formato MARC 21 y tesauros generales y especializados
- Conocimientos para la digitalización de documentos

Función:

Técnico Superior Especializado en la Biblioteca Central.

Principales acciones a desarrollar:

- Contribución al cumplimiento de la misión de la biblioteca, información general a los usuarios sobre su funcionamiento, asesoramiento sobre servicios y reglamentos.
- Colaboración con el superior inmediato en las actividades programadas.
- Control permanente del libro, según su estado: encuadernación, preservación.
- Participación en la elaboración y ejecución de proyectos sobre conservación y preservación de material bibliográfico.
- Colaboración con el responsable del RI prestando especial atención en la preservación digital de los documentos.
- Colaboración en otros procesos y participación en tareas de apoyo que sean requeridas.
- Participación en acciones de formación continua en el cumplimiento de su función.
- Detección y redacción de oportunidades de mejora.
- Registro de reclamos y sugerencias de las partes interesadas.
- Colaboración en el desarrollo del Repositorio Digital Institucional y de la Biblioteca Digital Académica de la UNS, conforme a los estándares internacionales y a los principios de cooperación y colaboración.
- Atención directa, primaria e inmediata al público.
- Orientación e información bibliográfica.



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Colaboración con la difusión y promoción de los servicios que ofrece la biblioteca, los recursos disponibles y la aplicabilidad de estos en la actividad académica y de investigación.
- Participación en actividades de actualización profesional permanente.
- Gestión de préstamos (incluyendo préstamos, devoluciones, libre deuda, reclamos, etc.) a través del sistema automatizado de gestión bibliotecaria CaMPI.
- Ordenamiento y conservación preventiva y control de los materiales de la colección en uso.
- Colaboración en la redacción de documentos del Sistema de Gestión de Calidad.